



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1961

2021-00494

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **MARTHA OLIVIA VILLA MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.065.730** y **JAIRO DE JESÚS TORRES GAÑAN**, identificado con C.C. 7.513.861 en calidad de padres de su hijo incapaz **ESTERLIN ESTIVEN TORRES VILLA**, identificado con C.C. 1.020.406.376, en contra de la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De otra parte, se ordena la vinculación de manera oficiosa de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA**.

Teniendo en cuenta la solicitud de oficio allegada en el escrito de tutela, se decreta el oficio a la brigada móvil No 19, Batallón de contraguerrillas 114 de Ipiales – Nariño, con el fin de hacer llegar al Juzgado la orden administrativa personal (OAP) No. 1251 de 30 de mayo de 2008, la cual declara discapacidad psicofísica de ESTERLIN ESTIVEN TORRES VILLA, identificado con C.C. 1.020.406.376.

Así mismo, se decretan los interrogatorios de los señores Martha Olivia Villa Mesa y Jairo de Jesús Torres, los cuales se llevarán a cabo en el Juzgado el día martes 2 de noviembre de 2021 a las nueve de la mañana, debiendo comparecer los accionantes

presencialmente al Juzgado ubicado en la Carrera 52 N° 42 73, Piso 10 Oficina 1011;
cualquier duda llamar al teléfono 2622767.

NOTIFÍQUESE,



**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
el 27 de octubre de 2021, consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-
laboral-del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)**



**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4975f79999934b18c0d608da14b521968a9669e9d10faa2a85da9ce7c9805f7a

Documento generado en 26/10/2021 11:22:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>